



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

10 ABR. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1108 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 42 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba los nombramientos a contrata de los siguientes funcionarios:

- a) Doña Cecilia Alejandra Bustos Rubilar, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- b) Don José Juvenal Fuentes Fuentes, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- c) Doña Carolina Isabel Reyes Garin, asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 68 /2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- a) Doña **Cecilia Alejandra Bustos Rubilar**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.984.000 -9, para que efectúe labores administrativas, asimilada al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- b) Don **José Juvenal Fuentes Fuentes**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.165.170 -k, para que efectúa labores auxiliares, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.
- c) Doña **Carolina Isabel Reyes Garin**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.009.491 -9, Asistente Social, para que efectúe labores profesionales en el Departamento Asistencial, asimilada al Grado 9° de la Planta Profesionales.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VYS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE